



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2025
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
49º período de sesiones
28 de abril a 9 mayo de 2025

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Kirguistán

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

Metodología

1. El presente informe se ha elaborado de conformidad con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su resolución 17/119, y se centra en los progresos realizados en materia de protección de los derechos humanos y en la aplicación de las recomendaciones recibidas durante el examen periódico universal (EPU) de 2020.
2. El informe ha sido preparado por la secretaría del Consejo de Coordinación de Derechos Humanos, dependiente del Consejo de Ministros de la República Kirguisa, representado por el Ministerio de Justicia.
3. A la hora de elaborar el informe se tuvieron en cuenta las contribuciones de diversas organizaciones nacionales de derechos humanos. Su estructura se basa en el Plan de Acción de Derechos Humanos (2022-2024), aprobado por la Disposición núm. 655-r del Consejo de Ministros, de 28 de noviembre de 2022. Además, el 12 de diciembre de 2024 se celebraron consultas con la sociedad civil para debatir el proyecto de informe, gracias a lo cual se pudieron tener en cuenta las propuestas formuladas por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

II. Cuestiones generales

A. Garantías constitucionales y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

4. La nueva Constitución fue aprobada por referéndum el 11 de abril de 2021 y entró en vigor en virtud de la Ley de 5 de mayo de 2021.
5. Según el artículo 23 de la Constitución, los derechos y las libertades de la persona son inalienables y asisten a todos desde su nacimiento. Asimismo, tienen carácter absoluto e inalienable, y la ley y los tribunales protegen a las personas frente a todo tipo de atentado contra esos derechos y libertades. Los derechos y las libertades de la persona se consideran valores supremos de la República Kirguisa. Estos se ejercen en forma directa y determinan el sentido y contenido de las actividades de todos los órganos estatales y de la administración autónoma local y sus funcionarios.
6. Según el artículo 55 de la Constitución, los derechos y libertades de la persona y del ciudadano están reconocidos y garantizados en la República Kirguisa en consonancia con los principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos, así como con los tratados internacionales en los que la República Kirguisa es parte y que han entrado en vigor de acuerdo con el procedimiento establecido por la legislación.
7. La República Kirguisa es parte en la inmensa mayoría de los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos y tiene la intención de seguir ampliando de manera gradual sus obligaciones internacionales en esta esfera, tomando en consideración tanto las consecuencias financieras conexas como la eventual necesidad de modificar las leyes y prácticas nacionales (véase el anexo 1 del presente informe).
8. La República Kirguisa está adoptando medidas con vistas a adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961.

B. Cooperación con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas

Información sobre las recomendaciones 140.8, 140.9, 140.10 y 140.11

9. Durante el período sobre el que se informa, la República Kirguisa recibió las visitas de Olivier de Schutter, Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (del 23 de mayo al 3 de junio de 2022), Melissa Upreti, presidenta del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas (del 4 al 15 de abril de 2022), y Heba Hagrass, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad (del 23 de septiembre al 3 de octubre de 2024).

C. Instrumentos nacionales de promoción de los derechos humanos

10. Durante el período sobre el que se informa, la República Kirguisa aprobó el Programa Nacional de Desarrollo hasta 2026, el Plan de Acción de Derechos Humanos (2022-2024) y el Plan de Acción para Aplicar las Recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (2024-2025).

11. En la actualidad, la República Kirguisa está elaborando un plan de acción de derechos humanos para 2025-2027 y un plan de acción para aplicar las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos para 2025-2027.

12. Asimismo, en una reunión del Consejo Nacional de la Familia, Desarrollo de las Cuestiones de Género, Protección Social y Defensa de los Derechos del Niño, dependiente del Consejo de Ministros, se aprobó un proyecto de plan de acción para 2025-2028 con el fin de aplicar las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño tras el examen de los informes periódicos quinto y sexto combinados de la República Kirguisa acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

D. Legislación

Información sobre las recomendaciones 140.13, 140.14, 140.15, 140.16, 140.17 y 140.18

13. En virtud de la Ley núm. 19, de 21 de febrero de 2020, la República Kirguisa ha ratificado el Protocolo del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

14. Según el artículo 6 de la Constitución de la República Kirguisa, la Constitución tiene supremacía jurídica y es directamente aplicable en todo el país. Las leyes constitucionales, así como otras leyes e instrumentos jurídicos y normativos, se aprueban con arreglo a la Constitución. Los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los tratados internacionales que han entrado en vigor de conformidad con la legislación forman parte del ordenamiento jurídico del país. En la legislación se determinan el procedimiento y las condiciones de aplicación de los tratados internacionales y de los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional. La Ley de Instrumentos Jurídicos y Normativos impone la obligación de que todos los proyectos de instrumentos jurídicos y normativos presentados sean sometidos a evaluaciones de su impacto a nivel jurídico, ambiental, anticorrupción, de derechos humanos y de género, así como de otras esferas científicas.

15. De conformidad con el Decreto Presidencial núm. 26 de Inventario de la Legislación Nacional, de 8 de febrero de 2021, se llevó a cabo un inventario de la legislación del país para comprobar su conformidad con la Constitución de la República Kirguisa y con los principios de justicia social y asociación, necesidad, conveniencia y eficacia y suficiencia de la regulación de la materia, así como para eliminar contradicciones internas, lagunas y conflictos. Toda la documentación sobre el inventario de la legislación nacional, incluidas las evaluaciones de las leyes y los resultados de los análisis especializados, se ha publicado en el sitio web oficial minjust.gov.kg.

III. Marco nacional de derechos humanos

Información sobre las recomendaciones 140.19, 140.20, 140.21, 140.23, 140.27, 140.58, 140.59, 140.63 y 140.100

16. Mediante la Resolución núm. 630 del Gobierno, de 18 de noviembre de 2013, se estableció el Consejo de Coordinación de Derechos Humanos, dependiente del Consejo de Ministros, que incluye a representantes de ministerios, departamentos y otros organismos públicos. Entre sus principales funciones se incluyen la de coordinar las actividades de los organismos estatales en la elaboración de los informes periódicos nacionales que se deben presentar a los órganos de tratados de las Naciones Unidas y en el marco del EPU, así como prestar asistencia a los organismos públicos en la aplicación de las recomendaciones de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos.

17. Los presupuestos del Centro Nacional de Prevención de la Tortura y de la Defensoría del Pueblo (Akyikatchy) reciben fondos cada año en función de las posibilidades financieras del presupuesto estatal. Asimismo, de conformidad con el Decreto Presidencial núm. 255 relativo a las condiciones de remuneración de las personas que ocupan cargos públicos especiales y cargos de funcionarios estatales de la Defensoría del Pueblo (Akyikatchy) de la República Kirguisa, de 1 de agosto de 2022, y la Resolución núm. 423 del Consejo de Ministros relativa a las Condiciones de Remuneración del Personal del Centro Nacional de Prevención de la Tortura, de 1 de agosto de 2022, se incrementaron los salarios de los funcionarios y empleados del Centro Nacional de Prevención de la Tortura y de la Defensoría del Pueblo.

18. Mediante el Decreto Presidencial núm. 134, de 7 de mayo de 2021, se introdujo el cargo de Defensor de los Derechos del Niño, dependiente de la Presidencia de la República Kirguisa, cuya labor está regulada por el Reglamento del Defensor de los Derechos del Niño, aprobado por el Decreto Presidencial núm. 267, de 21 de junio de 2021.

19. Con el fin de garantizar los derechos y libertades de la persona y del ciudadano previstos en los artículos 23 a 65, 109 y 110 de la Constitución y de armonizar la institución nacional de derechos humanos con los Principios de París, de Belgrado y de Venecia, los diputados del Zhogorku Kenesh (Parlamento) elaboraron y presentaron un proyecto de ley constitucional del Defensor del Pueblo y un proyecto de ley de modificación de algunos instrumentos legislativos en relación con las actividades del Defensor del Pueblo, y se organizaron debates públicos al respecto.

20. La aprobación de estos proyectos de ley será un paso importante hacia la incorporación de las normas internacionales en la legislación nacional, el fortalecimiento del estado de derecho y el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por la República Kirguisa. Asimismo, estas iniciativas han sido valoradas positivamente por la Comisión de Venecia y otros organismos internacionales de derechos humanos.

21. Además, las modificaciones propuestas reforzarán las garantías de protección de los derechos humanos, lo que contribuirá a promover el estado de derecho, mejorar la confianza de la sociedad civil y de los asociados internacionales y lograr que la Defensoría del Pueblo sea acreditada por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos con la categoría "A".

Información sobre la recomendación 140.26

22. Se ha terminado de aplicar el Plan de Acción de Derechos Humanos (2019-2021), aprobado por disposición del Gobierno. Mediante la Disposición núm. 655-r del Consejo de Ministros, de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción de Derechos Humanos (2022-2024), cuya aplicación también ha finalizado.

IV. Derecho a la igualdad y a la no discriminación

Información sobre las recomendaciones 140.139, 140.140, 140.144, 140.148, 140.151, 140.153, 140.155, 140.159, 140.167, 140.170, 140.171, 140.183, 140.187 y 140.189

23. Se ha aprobado la Resolución núm. 513 del Consejo de Ministros, de 16 de septiembre de 2022, relativa a la Estrategia Nacional para Lograr la Igualdad de Género hasta 2030 y al Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2022-2024).

24. En 2024 concluirá la aplicación del Plan de Acción Nacional para Lograr la Igualdad de Género (2022-2024). Se han organizado talleres y consultas nacionales para debatir el proyecto de plan de acción nacional para 2025-2027 encaminado a lograr la igualdad de género. A 1 de enero de 2025 se estaban elaborando las respuestas a los comentarios y sugerencias recibidos sobre el proyecto.

25. De conformidad con la Ley núm. 59, de 28 de febrero de 2024, la República Kirguisa ratificó el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), aprobado por la OIT el 21 de junio de 2019. La ratificación de ese convenio es un avance importante para la protección de los derechos de los trabajadores, la prevención de la violencia y el acoso y la creación de las condiciones necesarias para que existan unas relaciones laborales más justas y seguras.

Información sobre las recomendaciones 140.39, 140.47 y 140.50

26. En la República Kirguisa se han organizado talleres sobre el seguimiento, el análisis y la prevención de las tensiones interétnicas, festivales de la amistad con la participación de representantes de todos los grupos étnicos que viven en el país y sesiones de formación dirigidas a los responsables de las secretarías de las oficinas de atención al público en diferentes distritos y ciudades de las provincias de Osh, Yalal-Abad y Batkén en los que conviven distintos grupos étnicos, así como a representantes de organismos públicos y a los responsables de las divisiones de la Asamblea del Pueblo de Kirguistán, para fomentar la cohesión social, promover la diversidad y desarrollar una identidad ciudadana. En 2019 se aprobó un plan conjunto del Ministerio del Interior y la Agencia Estatal de la Función Pública y la Administración Autónoma Local, y se firmó una disposición del Ministerio del Interior relativa al fortalecimiento de la labor de las fuerzas del orden encaminada a prevenir los conflictos interétnicos. Con el fin de prevenir estos conflictos y reforzar la unidad de la nación, se organizan conferencias, clases y encuentros para la población y los alumnos de centros educativos.

27. Los centros comunitarios de prevención y otras asociaciones civiles presentes en el territorio nacional participan en la labor de prevención en zonas con un alto porcentaje de población perteneciente a minorías étnicas. En la República Kirguisa hay 532 centros comunitarios de prevención, 547 consejos de jóvenes, 539 consejos de mujeres y 727 tribunales de ancianos (*aksakals*).

Información sobre las recomendaciones 140.208 y 140.211

28. La Ley Constitucional de Elecciones a Presidente de la República Kirguisa y Diputados del Zhogorku Kenesh impone a los partidos políticos la obligación de que en sus listas electorales haya al menos un 15 % de candidatos pertenecientes a una etnia diferente, de los cuales como mínimo 3 deben figurar entre los 25 primeros de la lista.

29. De conformidad con la Ley de la Función Pública Estatal y Municipal, la función pública estatal y municipal se basa en el principio de la igualdad de acceso de los nacionales kirguisos a la función pública, independientemente de su sexo, raza, idioma, discapacidad, etnia, religión, edad, convicciones políticas o de otro tipo, origen, posición económica u otra condición.

30. El número real de funcionarios estatales y municipales desglosados por grupo étnico figura en el anexo 2 del presente informe.

Información sobre las recomendaciones 140.51, 140.214 y 140.215

31. La República Kirguisa está aplicando una política estatal de desarrollo de una identidad ciudadana que tiene por objeto formar una identidad común que una a todos los grupos étnicos del país. En el Ministerio de Cultura, Información, Deportes y Política de la Juventud se ha establecido un sistema de alerta temprana y prevención de conflictos interétnicos. El sistema incluye los siguientes elementos: un consejo consultivo interétnico nacional integrado por 40 personas; 23 consejos consultivos interétnicos en 23 ciudades y distritos multiétnicos integrados en total por 328 prestigiosos y respetados líderes de comunidades multiétnicas; 23 oficinas de atención al público sobre cuestiones interétnicas en 23 ciudades y distritos multiétnicos; y un centro de seguimiento con un mapa interactivo de los puntos de mayor riesgo de conflicto. Gracias a esa labor de divulgación pública se ha logrado dividir por cuatro el número de incidentes interétnicos.

32. La Asamblea del Pueblo de Kirguistán, que está integrada por 29 asociaciones étnicas, desempeña un importante papel en el fomento de la cohesión nacional y el desarrollo de la identidad ciudadana de los kirguisos. El principal objetivo de la Asamblea, cuyas oficinas regionales están presentes en cuatro provincias multiétnicas del país, es contribuir a la preservación de las lenguas, la cultura y las tradiciones de los grupos étnicos que viven en la República Kirguisa.

33. De conformidad con el artículo 2 de la Ley Constitucional de la Lengua Estatal, la utilización de la lengua estatal no impide el uso de otras lenguas en el territorio del país. La República Kirguisa apoya el principio del libre desarrollo de las lenguas de los miembros de otros grupos étnicos que residen en el país.

Información sobre las recomendaciones 140.29, 140.31, 140.38, 140.40 y 140.210

34. De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos en la República Kirguisa, se ha elaborado un proyecto de resolución del Consejo de Ministros por la que se aprueba el reglamento sobre el procedimiento para la revisión médica de las personas que se quieren someter a un cambio o reasignación de sexo por motivos médicos, biológicos, sociales o psicológicos. Este proyecto de resolución se publicó el 11 de noviembre de 2024 en el portal único para la celebración de consultas públicas sobre proyectos de instrumentos jurídicos y normativos. El documento está pendiente de aprobación por los órganos estatales.

35. No menos importante es la entrada en vigor del nuevo Código Penal, que distingue entre la responsabilidad por la transmisión involuntaria e intencional del VIH, y también mitiga la pena que acarrea.

36. Con el fin de proporcionar a los trabajadores sanitarios de todos los niveles de atención de la salud del país unas normas que regulen la prestación de atención médica y social a las personas transgénero, transexuales o con disconformidad de género, mediante la Orden núm. 42 del Ministerio de Salud, de 18 de enero de 2017, se aprobó el Manual para el personal médico de todos los niveles de la atención de la salud sobre la prestación de atención médica y social a las personas transgénero, transexuales o con disconformidad de género.

V. Derechos civiles y políticos

A. Lucha contra la trata de personas

Información sobre las recomendaciones 140.99, 140.102, 140.101 y 140.103

37. En el artículo 166 del Código Penal que entró en vigor en 2021 se establece una definición legal de “trata de personas”, “captación” y “explotación”, junto con tres circunstancias agravantes, y estos delitos se castigan con penas privativas de libertad de 3 a 11 años y confiscación de bienes.

38. Las fuerzas del orden de la República Kirguisa llevan a cabo una labor continua encaminada a prevenir y reprimir estos delitos. En caso de que se detecte un caso de esta índole, se adoptan las medidas previstas por la ley, que pueden llegar hasta la incoación de un procedimiento penal y el enjuiciamiento de los culpables, medidas que son objeto de una inspección efectiva por parte de los órganos de la fiscalía.

39. En la República Kirguisa se han aprobado el Programa del Consejo de Ministros de Lucha contra la Trata de Personas (2022-2025) y el plan de acción para su aplicación.

40. En lo que respecta a las fuerzas del orden, desde 2017 la Dirección General de Investigación Criminal cuenta con una unidad especializada en la lucha contra la trata de personas.

41. Se han introducido modificaciones en la Ley de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas y en el Mecanismo Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas para armonizarlos con las normas internacionales.

42. Con el fin de aplicar el párrafo 5 de la Resolución núm. 493 del Gobierno relativa al Mecanismo Nacional de Remisión de las Víctimas de la Trata de Personas, de 19 de septiembre de 2019, se han establecido comisiones interinstitucionales para la prestación de asistencia social a las víctimas de la trata de personas con fines de rehabilitación social en las administraciones de distrito y las alcaldías de las ciudades. El reglamento por el que se rigen las actividades de estas comisiones interinstitucionales ha sido elaborado y aprobado por el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración.

43. Mediante la Disposición núm. 242-r del Consejo de Ministros, de 16 de mayo de 2024, se aprobó la Estrategia de Información para la Prevención de la Trata de Personas en la República Kirguisa (2024-2026), que tiene por objeto fomentar actividades informativas y de sensibilización para prevenir la trata de personas y el trabajo forzoso y reducir el número de casos en que se oculta este tipo de delitos.

44. Con el fin de sensibilizar a la población sobre las formas contemporáneas de la trata de personas y sobre los medios y métodos utilizados por las personas que cometen estos delitos, el servicio de prensa del Ministerio del Interior, junto con otros servicios de las fuerzas del orden, organiza campañas informativas a gran escala. Cada vez que se detecta un caso de trata de personas, se procura dar difusión en Internet a la investigación penal correspondiente.

45. En la legislación de la República Kirguisa se garantiza a las víctimas de la trata de personas asistencia médica y jurídica gratuita, apoyo para su rehabilitación social, incluida la rehabilitación psicológica, médica y profesional, ayuda para encontrar un empleo y una vivienda.

46. El Centro de Crisis Sezim ofrece alojamiento temporal y ayuda para la rehabilitación a las víctimas de violencia, incluida la trata de personas; y el Centro de Crisis Ak-Zhurok ofrece asistencia psicológica, jurídica y social. Teniendo en cuenta los limitados fondos del presupuesto estatal, el Estado subcontrata a organizaciones de la sociedad civil la prestación de servicios a las víctimas de la trata de personas, lo que permite reducir la carga a la que están sometidos los servicios sociales y proporcionar asistencia específica a un grupo de población vulnerable.

47. El Ministerio del Interior está llevando a cabo una labor continua con miras a estrechar su colaboración con las fuerzas del orden de otros Estados a fin de establecer una relación de trabajo que, conforme a lo dispuesto en el Programa Intergubernamental de Medidas Conjuntas de Lucha contra la Delincuencia (2019-2023) y en el Programa de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la Lucha contra la Trata de Personas (2019-2023), permita detectar y neutralizar los canales de la trata de personas e intercambiar información, con arreglo al plan del Consejo de Ministros del Interior de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) para la aplicación del programa correspondiente.

48. El Ministerio del Interior ha aprobado unas instrucciones modelo para detectar, identificar y remitir a las víctimas de la trata de personas, otras instrucciones modelo sobre la confidencialidad de los datos personales de las víctimas de la trata, unas instrucciones sobre la prestación de asistencia a las víctimas de la trata con fines de rehabilitación social y unas instrucciones sobre la aplicación por parte de las fuerzas del orden de un enfoque centrado en las necesidades de las víctimas de la trata, por las que se rige el mecanismo de remisión de las víctimas de la trata.

Información sobre la recomendación 140.104

49. En julio de 2022, la República Kirguisa se adhirió a la declaración formulada por el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 30 de julio. Esta declaración se publicó como documento oficial de las Naciones Unidas. La República Belarús promovió la creación de dicho grupo, del que es miembro la República Kirguisa.

50. En el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la República Kirguisa apoyó, como de costumbre, la resolución 76/186, titulada “Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas”, presentada por la República de Belarús. La resolución exhortaba a los Estados a que actuaran con la debida diligencia para prevenir e investigar la trata de personas y castigar a los responsables, así como para proteger y asistir a las víctimas, observando que toda omisión a este respecto constituía una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y menoscababa o anulaba su disfrute. En el 49º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la República Kirguisa se sumó a la declaración conjunta presentada por la República Popular China en el marco del diálogo interactivo con la Relatora Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños. En esa declaración, los Estados miembros expresaron su preocupación por el aumento del número de delitos relacionados con la trata de personas, especialmente de niños, instaron a los países a que ratificaran los instrumentos internacionales pertinentes y adoptaran medidas para combatir la trata de personas, incluida la trata de niños, y aludieron a la necesidad de reforzar la coordinación a nivel tanto nacional como mundial y de enjuiciar a los autores de tales actos.

51. Teniendo en cuenta que los derechos del niño son una prioridad para la República Kirguisa en cuanto que miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el período 2023-2025, en el 52º período de sesiones del Consejo, la República Kirguisa apoyó la resolución del Consejo por la que se prorrogó el mandato de Relator Especial sobre la venta, la explotación sexual y el abuso sexual de niños, que había sido presentada por un grupo de Estados de América Latina, el Caribe y la Unión Europea. Asimismo, la República Kirguisa, en el 53º período de sesiones del Consejo, apoyó y copatrocinó la resolución relativa la trata de personas, especialmente mujeres y niños, presentada por Filipinas, la Argentina, Alemania y Jordania, en la que instaba a los Estados a que protegieran, respetaran e hicieran efectivos los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas mediante el fortalecimiento de la protección y el empoderamiento de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y del apoyo y la asistencia que se les prestaba.

B. Lucha contra la tortura

Información sobre las recomendaciones 140.54, 140.55, 140.56, 140.62 y 140.67

52. El Plan de Acción Interinstitucional para Aplicar las Recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura (2024-2025) fue aprobado por el Consejo de Coordinación de Derechos Humanos, dependiente del Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el 4 de julio de 2024, de lo cual se dejó constancia en el acta núm. 2 (secc. 3, párr. 1).

53. Con el fin de aplicar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes e implementar los principios de investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en la República Kirguisa se aprobaron unas normas para la documentación médica de la violencia, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes mediante la Resolución núm. 562 del Consejo de Ministros, de 13 de septiembre de 2024.

54. Con el fin de detectar y reprimir el uso de la tortura por parte del personal de las instituciones penitenciarias y los órganos de instrucción, así como vigilar de forma continua la conducta de la población reclusa y castigar los actos ilícitos cometidos por el personal, se han instalado cámaras de videovigilancia dotadas de discos duros en las colonias penitenciarias. En las instituciones penitenciarias hay más de 903 cámaras de seguridad fijas y 154 cámaras portátiles.

55. En todas las instalaciones penitenciarias se han instalado buzones de quejas para que los reclusos puedan denunciar cualquier violación de sus derechos. En la institución núm. 14, una colonia correccional para menores de edad, se ha habilitado un teléfono de emergencia.

56. Los órganos de la fiscalía llevan a cabo periódicamente diversas actividades encaminadas a garantizar el acceso de las víctimas de tortura a la justicia y a llevar un control efectivo de la investigación de los casos de tortura y el procesamiento de sus autores.

57. En 2023 se consignaron en el registro del sistema informático automatizado 124 casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de los cuales en 102 se optó por no incoar un procedimiento penal y en 4 se inició una investigación preliminar. En 2024 se consignaron en dicho registro 151 casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de los cuales en 2 se incoó un procedimiento penal (uno fue remitido al tribunal y otro está siendo investigado por la Fiscalía Militar), en 143 se optó por no incoar un procedimiento penal y en 6 se inició una investigación preliminar.

58. Durante el período en cuestión, los órganos de la fiscalía llevaron a cabo 3.027 inspecciones sin previo aviso en instalaciones de detención y edificios y oficinas del personal de instrucción e investigación de los órganos de orden público. A raíz de ellas se impusieron 25 medidas de intervención fiscal que fueron ejecutadas por altos funcionarios (se abrieron expedientes disciplinarios contra 15 funcionarios que habían sido declarados culpables).

59. El personal de los órganos de la fiscalía llevó a cabo 43 inspecciones conjuntas con representantes de la Defensoría del Pueblo y del Centro Nacional de Prevención de la Tortura, una labor que se sigue realizando actualmente.

60. En la República Kirguisa se han instalado cámaras de videovigilancia en todas las celdas de las instalaciones de detención de las fuerzas del orden.

61. Cada vez que un sospechoso es trasladado a unas instalaciones de detención, así como cuando se recibe del propio detenido, su defensor o un familiar cercano una denuncia de uso de violencia física contra él por parte de los funcionarios de los órganos de instrucción, se le practica obligatoriamente un reconocimiento médico, que se debe documentar siguiendo el procedimiento correspondiente.

62. Todos los órganos de orden público del país disponen de teléfonos de asistencia y números de contacto del Servicio de Asuntos Internos del Ministerio del Interior, que, además de atender a los ciudadanos, lleva a cabo comprobaciones. Siempre que un ciudadano presenta una comunicación relativa a violaciones o abusos contra sus derechos, incluidas las

comunicaciones presentadas por personas reclusas en instalaciones de detención o detenidas por las fuerzas del orden, esta se tramita sin demora para poner fin a dicha violación, así como para evitar que se vuelvan a cometer otras violaciones.

63. Se están adoptando medidas para que se investiguen con prontitud los elementos recibidos en el marco de las comunicaciones relacionadas con lesiones, tortura u otros actos de violencia sufridos presuntamente a manos de los agentes del orden, así como para velar por que los directores de los departamentos del Servicio de Asuntos Internos lleven personalmente un control de la calidad del examen de las comunicaciones.

Información sobre las recomendaciones 140.60 y 140.64

64. En 2019 se creó, dentro del Servicio Penitenciario Estatal, un centro de vigilancia y análisis que integra el control del sistema distribuido de seguridad y lleva a cabo una labor automática de seguimiento de situaciones potencialmente peligrosas en el seno de las instituciones penitenciarias y de respuesta a tales situaciones, además de establecer una estructura unificada mediante el uso de varios canales de comunicación. El sistema permite visualizar lo que está sucediendo y, al mismo tiempo, las imágenes se almacenan en formato de video en soportes digitales. El centro analiza la información con ayuda de un programa informático y ayuda a los departamentos de investigación y a otras dependencias del Servicio Penitenciario Estatal a prevenir, reprimir y detectar delitos, incluidos delitos de corrupción. Actualmente hay 1.055 cámaras de vigilancia instaladas y conectadas en 27 instalaciones del Servicio Penitenciario.

65. Los servicios de guardia de las instituciones núms. 2, 3, 8, 21 y 27 y los responsables de las instituciones núms. 1, 2, 3, 8, 14, 16, 19, 21, 27, 31 y 50 utilizan un total de 154 aparatos de video para grabar infracciones administrativas y penales, y los jefes de las unidades de escolta del Servicio de Protección y Escolta del Ministerio de Justicia utilizan 20 aparatos.

66. En las instituciones penitenciarias se han habilitado puestos de información con un teléfono de asistencia. Asimismo, se han instalado buzones de quejas para que los reclusos puedan denunciar cualquier violación de sus derechos. En la institución núm. 14 se ha habilitado una línea directa en el número 115.

67. De conformidad con las normas internacionales, las celdas de los centros de prisión preventiva están equipadas con ventilación y aseos y tienen luz natural, el acceso a las duchas se programa con carácter semanal y el personal médico realiza visitas periódicas para comprobar las condiciones sanitarias.

68. En las instituciones núms. 21 y 25 no se recluye a presos en celdas en los sótanos. Las celdas se encuentran en el semisótano y en las plantas segunda y tercera del pabellón de las instituciones. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 146 del Reglamento de las Instituciones Penitenciarias, las celdas situadas en el sótano del edificio del pabellón de celdas de castigo y aislamiento de la institución núm. 47 están cerradas y no se utilizan. Cabe mencionar asimismo que la institución núm. 47 ha sido clausurada.

69. De conformidad con el Código Penitenciario y el Reglamento de los Centros de Prisión Preventiva, los menores de edad acusados y condenados están separados de los adultos y los chicos están separados de las chicas. Los menores son asignados a pequeñas celdas para 4 a 6 personas que están situadas en pabellones, secciones o plantas aparte, teniendo en cuenta su edad, su nivel de desarrollo físico y su nivel de retraso escolar. Asimismo, tanto su alimentación como sus condiciones materiales y de habitabilidad son mejores que las de los demás reclusos. A los sospechosos y acusados menores de edad se les permite dar un paseo diario de al menos dos horas.

70. Cuando se dan las condiciones adecuadas para ello, se organizan sesiones en las que los acusados menores de edad pueden ver la televisión, se habilitan instalaciones y zonas al aire libre para que puedan hacer deporte, se crean las condiciones necesarias para que puedan proseguir o iniciar sus estudios de enseñanza secundaria general y se lleva a cabo una labor cultural y educativa con ellos.

71. A los acusados menores de edad se les permite recibir, en mano o por envío postal, un número ilimitado de libros de texto y material escolar o comprarlos con sus propios recursos.

72. En la ciudad de Biskek y en la provincia de Chuy, los menores son reclusos únicamente en el centro de prisión preventiva de la institución núm. 14, una colonia correccional situada en la aldea de Voznesenovka. En el sur del país, todos los menores son reclusos en la institución núm. 53 de Yalal-Abad, un centro de prisión preventiva para mujeres y menores de edad. Todas las personas que ingresan en un centro de prisión preventiva son sometidas a un reconocimiento inicial obligatorio para comprobar si presentan lesiones o enfermedades graves. Si se observa que un paciente presenta lesiones, estas se documentan en el formulario correspondiente.

73. Según lo dispuesto en el Código Penitenciario y la Ley por la que se regula la privación de libertad de las personas sospechosas o acusadas de la comisión de un delito, las sospechosas y acusadas reclusas están separadas de los hombres. Tanto las reclusas como los reclusos que han sido condenados por primera vez a una pena privativa de libertad están separados de los reclusos reincidentes.

74. En el sistema penitenciario solo hay una institución penitenciaria para mujeres condenadas a penas privativas de libertad (la núm. 2), y está situada en la aldea de Stepnoye. Dado que esta institución es el único centro penitenciario del país en el que pueden cumplir condena las mujeres, en él se recluye a mujeres con diferentes regímenes penitenciarios.

75. En la institución núm. 2 se ha construido un pabellón con tres regímenes (reforzado, normal y atenuado), que se empezó a utilizar en diciembre de 2021. De conformidad con el artículo 100 del Código Penitenciario, esa institución dispone de una residencia de primera infancia, en la que se ofrecen las condiciones necesarias para el desarrollo normal de los niños. Las reclusas pueden dejar allí a sus hijos menores de 3 años y estar con ellos en su tiempo libre, sin restricciones. También existe la posibilidad de que se les permita vivir con sus hijos. A las mujeres embarazadas o con hijos se les proporcionan mejores condiciones materiales y de habitabilidad y atención médica especializada y, por decisión del Consejo de Ministros, se les garantiza un estándar más elevado de normas de alimentación y vestimenta. No está permitido restringir la duración de los paseos diarios de las mujeres embarazadas o con hijos. Asimismo, estas mujeres tampoco pueden ser trasladadas a celdas de castigo.

C. Libertad de culto

Información sobre las recomendaciones 140.44, 140.45, 140.80, 140.83, 140.89, 140.96 y 140.217

76. El 21 de enero de 2025, el Presidente de la República Kirguisa firmó una nueva versión de la Ley de Libertad de Religión y Organizaciones Religiosas. Esa ley tiene como objetivo proporcionar garantías para el ejercicio de la libertad de religión en la República Kirguisa de acuerdo con la Constitución y los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional, así como los tratados internacionales que han entrado en vigor de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley; establece la condición jurídica, los derechos y las obligaciones de las entidades religiosas; y regula los aspectos que se derivan de sus actividades.

77. Actualmente hay 4.330 asociaciones religiosas registradas en la República Kirguisa: 3.933 islámicas y 397 cristianas, así como 4 comunidades bahaíes, 1 comunidad judía y 1 comunidad budista.

78. La legislación actual es tolerante con los creyentes y las organizaciones religiosas, que gozan de muchos privilegios, por ejemplo: de acuerdo con la Ley del Servicio Militar Obligatorio y del Servicio Alternativo, en función de la convicción religiosa del recluta, se le ofrece la posibilidad de prestar un servicio alternativo en lugar del servicio militar obligatorio.

79. Asimismo, el Código Tributario de la República Kirguisa prevé exenciones para los creyentes y las organizaciones religiosas.

80. Con el fin de garantizar la unidad nacional y la armonía intercultural e interreligiosa, fomentar la colaboración entre el Estado y las distintas confesiones y reforzar los pilares laicos del Estado, mediante el Decreto Presidencial núm. 412, de 30 de septiembre de 2021,

se aprobaron el Marco de Política Estatal en el Ámbito Religioso (2021-2026) y el plan de acción conexo.

D. Libertad de expresión y de reunión

Información sobre las recomendaciones 140.81, 140.82, 140.85, 140.90 y 140.91

81. El Consejo de Ministros presentó un nuevo proyecto de ley de medios de comunicación. La actual Ley de Medios de Comunicación, de 2 de julio de 1992, está obsoleta, no se ajusta a los desafíos que plantea la época actual y no satisface plenamente los requisitos actuales de las relaciones sociales en el ámbito de la comunicación. La actual Ley de Medios de Comunicación ha perdido su valor jurídico y no se corresponde con las realidades de la sociedad moderna, de ahí la necesidad de aprobar una nueva ley.

82. El objetivo del proyecto propuesto para regular diversas cuestiones y resolver los problemas existentes es hacer efectivo el derecho de toda persona a la libertad de expresión y de prensa, a la seguridad de la información y a la obtención y difusión de información —derecho que se establece y se garantiza en la Constitución—, así como reformar la legislación en el ámbito de la comunicación, lo cual facilitará la creación de unos medios de comunicación independientes, responsables y competitivos.

83. El 15 de diciembre de 2023, el Consejo de Ministros presentó al Zhogorku Kenesh el proyecto de ley de medios de comunicación, con número de registro 6-15999/23.

84. El 7 de marzo de 2024, el Presidente de la República Kirguisa se reunió con los directores de diversos medios de comunicación del país, a raíz de lo cual se retiró el proyecto de ley de medios de comunicación que estaba siendo examinado por el Zhogorku Kenesh para introducir modificaciones en él. El 29 de marzo de 2024, el Ministerio de Cultura, Información, Deportes y Política de la Juventud celebró una reunión con representantes del mercado de los medios de comunicación, durante la cual se creó un grupo de trabajo para ultimar el proyecto de ley de medios de comunicación.

85. El 31 de diciembre de 2024, el Consejo de Ministros presentó al Zhogorku Kenesh otro proyecto de ley de medios de comunicación, con número de registro 6-12885/24.

Información sobre la recomendación 140.97

86. Se ha aprobado la Ley núm. 72, de 2 de abril de 2024, por la que se modifica la Ley de Organizaciones Sin Fines de Lucro, mediante la cual se ha introducido un nuevo concepto, a saber, la “organización sin fines de lucro que desempeña funciones de representante extranjero”, y también se ha definido su condición jurídica particular.

87. En aplicación de lo dispuesto en dicha ley, mediante la Resolución núm. 518 del Consejo de Ministros, de 27 de agosto de 2024, de Medidas de Aplicación de la Ley de Organizaciones Sin Fines de Lucro, se aprobó el Reglamento para el mantenimiento del registro de organizaciones sin fines de lucro que desempeñan funciones de representantes extranjeros y la auditoría de sus actividades.

88. El Ministerio de Justicia ha iniciado la labor relacionada con el mantenimiento de dicho registro. Según datos del sitio web oficial del Ministerio de Justicia, a diciembre de 2024 había cinco organizaciones sin fines de lucro en el registro.

89. El Presidente de la República Kirguisa prorrogó hasta el 1 de mayo de 2025 el mandato del grupo de trabajo encargado de ultimar el proyecto de ley de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la opinión de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) de 14 de octubre de 2024 (CDL-AD (2024)033).

Información sobre las recomendaciones 140.79, 140.88, 140.93, 140.94, 140.95 y 140.98

90. Según lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión y de prensa. El artículo 33 de la Constitución reconoce asimismo a todas las personas el derecho a buscar, recibir, almacenar, utilizar y difundir libremente información de forma oral, escrita o por otros medios. Según lo dispuesto en el artículo 202 del Código Penal, el hecho de que una persona obstaculice, abusando de su cargo, las actividades profesionales legítimas de un periodista obligándolo a difundir o a no difundir determinada información se castiga con una multa de entre 300 y 600 unidades de cálculo para multas, impuestos y prestaciones o entre 2 meses y 1 año de trabajo tutelado con retención de salario, o inhabilitación para desempeñar determinados cargos o funciones por un período de entre 1 y 3 años.

91. En el artículo 8 de la Ley de Protección de las Actividades Profesionales de los Periodistas se garantiza la protección de sus actividades profesionales. La ley protege los derechos profesionales, el honor y la dignidad de los periodistas. En el desempeño de sus funciones profesionales, los periodistas gozan de la garantía de la inviolabilidad de su persona. Se prohíbe perseguir a periodistas por haber publicado material crítico. El Estado garantiza a los periodistas la libertad de recibir y difundir información, así como su protección en el desempeño de sus actividades profesionales. Además, se prohíben la injerencia en la actividad profesional de los periodistas y la violación del carácter confidencial de toda información obtenida en el desempeño de sus obligaciones profesionales.

VI. Derechos económicos, sociales y culturales

A. Derecho a un nivel de vida adecuado

Información sobre la recomendación 140.53

92. Tras las modificaciones introducidas en la Ley del Subsuelo, las personas o entidades que explotan recursos del subsuelo están obligadas a que al menos el 90 % de sus empleados sean de nacionalidad kirguisa y a adquirir o contratar como mínimo el 80 % de los bienes y servicios conexos en el territorio del país.

93. De conformidad con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley del Subsuelo, la obligación de preparar un “paquete social” se aplica únicamente a aquellas partes del subsuelo con recursos minerales de importancia nacional que se encuentren en fase de exploración y explotación. El paquete social incluye un programa de inversión para mejorar las condiciones sociales y de vida de la comunidad local (formación, empleo de la población local, construcción de infraestructuras y otras condiciones) del territorio en el que se encuentran los bienes que sean objeto de licitación. De este modo, las medidas que se adopten permitirán reducir la pobreza.

B. Derecho al agua potable salubre

Información sobre las recomendaciones 140.110 y 140.116

94. La República Kirguisa está aplicando el Programa de Desarrollo del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento hasta 2026, que fue aprobado mediante la Resolución núm. 330 del Gobierno, de 12 de junio de 2020. En el marco de dicho programa se han movilizado inversiones por valor de 556,2 millones de dólares de los Estados Unidos, se ha empezado a suministrar agua potable a 294 aldeas y se están ejecutando proyectos en 258 aldeas. Asimismo, en 24 ciudades del país se han ejecutado o se están ejecutando proyectos de rehabilitación y construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales, así como de plantas de tratamiento.

95. En el marco del programa anteriormente mencionado, se está llevando a cabo una reforma de los instrumentos jurídicos y normativos en materia de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales para armonizarlos con las normas internacionales.

96. El Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley de la Seguridad del Agua Potable, ha elaborado unas normas sanitarias en materia de suministro de agua potable y saneamiento, que han sido aprobadas por resolución del Gobierno.

97. Mediante la Resolución núm. 68 del Gobierno, de 31 de enero de 2018, se aprobaron los requisitos sanitarios y epidemiológicos para las zonas de protección sanitaria de las fuentes de abastecimiento de agua y las tuberías de abastecimiento de agua potable para el consumo, los requisitos sanitarios y epidemiológicos para los sistemas de abastecimiento centralizado de agua potable para el consumo y las tuberías de abastecimiento de agua potable y los requisitos sanitarios y epidemiológicos para las fuentes de abastecimiento no centralizado de agua potable para la población.

98. Mediante la Resolución núm. 201 del Gobierno, de 11 de abril de 2016, por la que se aprueban diversos instrumentos en materia de salud pública, se aprobaron los requisitos sanitarios y epidemiológicos para garantizar la seguridad del suministro de agua caliente, los requisitos sanitarios y epidemiológicos para la desinfección del agua potable por radiación ultravioleta, los requisitos sanitarios y epidemiológicos para el diseño y la gestión de los baños públicos, los requisitos higiénicos para la seguridad de los materiales, reactivos y equipos utilizados para el tratamiento y la depuración del agua y las normas higiénicas relativas a las concentraciones máximas admisibles de sustancias químicas en el agua potable para consumo particular o comunitario y a las concentraciones orientativas admisibles de sustancias químicas en el agua potable para consumo particular o comunitario.

C. Derecho a la educación

Información sobre las recomendaciones 140.125, 140.126, 140.127, 140.128, 140.129, 140.130, 140.131, 140.132, 140.133, 140.134, 140.135, 140.136, 140.137, 140.138 y 140.218

99. Mediante la Resolución Gubernamental núm. 200, de 4 de mayo de 2021, se aprobaron el Programa de Desarrollo de la Educación (2021-2040) y el plan de acción conexo.

100. De acuerdo con dicho programa, el sistema educativo permitirá a las personas desarrollar su potencial intelectual, creativo y emocional a cualquier edad y creará las condiciones necesarias para garantizar un estilo de vida sano y el bienestar de los estudiantes, así como la igualdad de oportunidades educativas para los diferentes grupos de ciudadanos en todo el país, independientemente de la región en la que residan, su género, su religión, su estado de salud, su situación financiera y otros factores. Al mismo tiempo, se dará prioridad a las innovaciones que promuevan el desarrollo de los recursos humanos del sistema educativo y una educación de calidad y competitiva que forme a las personas para que puedan responsabilizarse de su propio desarrollo, movilidad y demanda en el mercado laboral. Al desarrollo del sistema educativo contribuye no solo el Estado, sino toda la sociedad.

101. El 18 de agosto de 2023 entró en vigor una nueva versión de la Ley de Educación. En ella se indica que en la República Kirguisa la educación inclusiva pretende garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin discriminación, teniendo en cuenta la diversidad de necesidades educativas y capacidades individuales, así como las situaciones de precariedad. El principio de la educación inclusiva se aplica en todos los niveles educativos y a lo largo de toda la vida. Para hacer realidad la educación inclusiva, se ha prohibido declarar a los niños no aptos para los estudios, así como cualquier otra forma de segregación de los niños.

102. Mediante la Resolución núm. 360 del Gobierno, de 19 de julio de 2019, se aprobaron el Marco para el Desarrollo de la Educación Inclusiva (2019-2023) y el programa conexo. Por orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de septiembre de 2019 se aprobó el plan de acción del Ministerio para aplicar ambos instrumentos.

103. En el artículo 3 de la Ley de Educación se establecen cupos de reserva, esto es, el número máximo de plazas subvencionadas por el Estado, junto con becas educativas, para estudiar en centros educativos de educación primaria, secundaria y profesional superior destinadas a personas con discapacidad de los grupos 1 y 2, personas equiparadas a los

veteranos de guerra con o sin discapacidad en términos de prestaciones y garantías, personas a las que se les ha reconocido una discapacidad en la infancia, niños con discapacidad, jóvenes de zonas rurales y personas de etnia kirguisa que no tienen la nacionalidad kirguisa, así como a huérfanos o niños privados del cuidado parental. Cada año se asignan 100 plazas subvencionadas en el marco de dichos cupos.

D. Derecho a la salud

Información sobre las recomendaciones 140.120, 140.121, 140.122, 140.123, 140.124 y 140.179

104. Todos los programas nacionales se elaboran en consonancia con los objetivos del Programa Estatal “Persona Sana, País Próspero” hasta 2030 y con el plan de acción conexo. En la República Kirguisa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 53 y 56 de la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos, no se permite ningún tipo de discriminación en el reconocimiento del derecho a la protección de salud. Asimismo, de conformidad con el artículo 63 de esa ley, las personas con discapacidad tienen acceso a descuentos y condiciones favorables en la prestación de asistencia médica y social. Hasta 2027 está previsto que se lleven a cabo actividades de sensibilización dirigidas a los adolescentes (de 18 y 19 años) mediante la elaboración de un plan de comunicación para concienciar a los adolescentes sobre temas relacionados con la planificación familiar, como la salud sexual y reproductiva o la prevención de los matrimonios precoces, el raptó de la novia, los embarazos adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, y su introducción en los planes de estudio de las instituciones de enseñanza secundaria y superior especializadas. La prioridad de la política sanitaria de la República Kirguisa consiste en proteger la salud reproductiva de la población del país, y los objetivos de la atención de la salud reproductiva de las familias son mitigar los riesgos durante el embarazo, garantizar una maternidad sin riesgo y reducir la prevalencia de complicaciones durante el embarazo y de enfermedades extragenitales entre las mujeres en edad de procrear. Con arreglo al programa de garantías estatales, a las mujeres del país se les ofrecen todas las posibilidades necesarias para que ejerzan plenamente todos sus derechos reproductivos y mantengan una buena salud reproductiva.

Información sobre las recomendaciones 140.28, 140.36 y 140.43

105. En 2024, la Defensoría del Pueblo recibió un total de 9.283 comunicaciones, entre ellas:

- 1.301 relacionadas con la protección de los derechos de ciudadanos vulnerables
- 492 de pensionistas
- 518 de personas desempleadas
- 173 de personas acusadas, procesadas o recluidas
- 88 de personas con discapacidad
- 25 de menores de edad
- 5 de ciudadanos extranjeros

106. En los primeros diez meses de 2024, la Defensoría del Pueblo recibió 7.030 comunicaciones, entre ellas:

- 1.034 de representantes de grupos vulnerables
- 399 de pensionistas
- 400 de personas desempleadas
- 160 de personas detenidas, investigadas, acusadas, procesadas o condenadas
- 57 de personas con discapacidad
- 18 de ciudadanos extranjeros

107. En el marco de su mandato, la Defensoría del Pueblo examina las comunicaciones que recibe, lleva a cabo inspecciones y una labor de seguimiento, imparte programas educativos, presta asistencia jurídica y asesoramiento y colabora con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

108. En 2023, la Defensoría del Pueblo organizó una encuesta en centros de enseñanza general e internados de todo el país sobre la prevención de la extorsión y la violencia en las escuelas. La encuesta se distribuyó a alumnos de grados 7° a 11°, y en ella participaron 1.452 estudiantes. Asimismo, ha realizado estudios sobre cuestiones relacionadas con los derechos de los ciudadanos, como las prestaciones para las mujeres condecoradas con la distinción de “madre heroína” y las ayudas a las familias de bajos ingresos, las personas con discapacidad que viven en instituciones sociales y los derechos de los pacientes hemodializados.

109. La Defensoría del Pueblo también está llevando a cabo un amplio estudio sobre el terreno acerca de la situación de los derechos humanos y las libertades. En 2023, la Defensora del Pueblo visitó todas las regiones del país, se reunió con más de 2.000 ciudadanos, incluidos representantes de grupos vulnerables, y observó el trato que se dispensaba a las personas en centros de régimen cerrado e instituciones sociales. En esas reuniones se examinaron las quejas de la población y muchas de ellas se resolvieron en colaboración con las autoridades locales.

110. En 2024, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo un estudio sobre los derechos de propiedad de los niños, otro sobre el acceso de las personas con discapacidad a la justicia y otro sobre los matrimonios precoces. La Defensoría del Pueblo lleva un seguimiento constante de los casos de violencia contra las mujeres.

111. En la República Kirguisa se están adoptando medidas para combatir la apatridia. En particular, mediante el Decreto Presidencial núm. 216, de 2 de agosto de 2024, se aprobó una nueva versión de la Disposición por la que se regula el examen de las cuestiones relativas a la nacionalidad kirguisa, en la que se ha simplificado el proceso de solicitud y se ha acortado el plazo para su examen.

112. Se ha presentado un proyecto de disposición por la que se regula el procedimiento para la determinación de la condición de apátrida y la expedición de documentos de identidad y de viaje a personas apátridas. El proyecto introduce varias mejoras, a saber:

- Establece un procedimiento claro para la determinación de la condición de apátrida.
- Prevé la creación de un sistema de registro que facilitará el procesamiento de los datos y agilizará la resolución de los problemas.
- Simplifica el procedimiento para que las personas apátridas puedan obtener documentos identificativos.

VII. Derechos de personas o grupos específicos

A. Derechos de las mujeres

Información sobre las recomendaciones 140.141, 140.152, 140.154, 140.157, 140.158, 140.160, 140.166, 140.168, 140.175 y 140.189

113. Mediante el Decreto Presidencial núm. 62, de 7 de marzo de 2024, se aprobaron el Programa Estatal de Fomento del Liderazgo Femenino hasta 2030 y el Plan de Acción para Aplicar el Programa Estatal de Fomento del Liderazgo Femenino (2024-2027).

114. En 2019, la Ley de Elecciones de los Diputados de los Consejos Locales introdujo una norma que establecía un cupo del 30 % de mujeres en los consejos locales, que se aplicó en 2021 para las elecciones a los consejos locales. Gracias a esta norma, la proporción de mujeres diputadas en los consejos locales está creciendo de manera constante. Mientras que en 2019 solo representaban el 9 %, en 2021 esa cifra había ascendido al 38 %, y en las elecciones celebradas el 17 de noviembre de 2024 ya fue del 42 %.

115. En 2021 se modificó la Ley Constitucional de Elecciones a Presidente de la República Kirguisa y Diputados del Zhogorku Kenesh, y, a raíz de ello, el cupo del 30 % de mujeres también se aplica al Parlamento.

116. La ley establece que, a la hora de elaborar la lista de candidatos a diputados del Zhogorku Kenesh y a los consejos municipales, los partidos políticos deben tener en cuenta que no puede haber más del 70 % de candidatos del mismo sexo. Asimismo, en caso de que una diputada del Zhogorku Kenesh cese anticipadamente en sus funciones, su escaño se transferirá a la siguiente candidata que figure en la lista. Una norma similar se aplica a la elección de los diputados de los consejos locales (en el anexo 3 figura información sobre la representación de las mujeres en el Zhogorku Kenesh y en los consejos locales).

B. Lucha contra la violencia doméstica

Información sobre las recomendaciones 140.165 y 140.181

117. Según lo dispuesto en el Reglamento del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración, aprobado por la Resolución núm. 252 del Consejo de Ministros, de 15 de noviembre de 2021, dicho ministerio es la autoridad ejecutiva responsable de la elaboración y la aplicación de la política estatal relativa, entre otras cosas, a la protección contra la violencia doméstica.

118. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución arriba mencionada, la aplicación de la política de género y de protección contra la violencia doméstica es competencia del departamento encargado de la preparación de decisiones en materia de política de género y protección contra la violencia doméstica del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración.

119. En el Servicio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior se ha creado un departamento específico encargado de la prevención de la violencia doméstica y la coordinación de los centros móviles de atención de la policía. La creación de dicho departamento tiene principalmente por objeto intensificar la lucha contra los casos de violencia doméstica, prevenir y reprimir la violencia, mejorar los servicios dirigidos a la población y aumentar la confianza de la población en la policía.

Información sobre las recomendaciones 140.142, 140.146, 140.156, 140.162, 140.181 y 140.184

120. Con el fin de garantizar que los agentes de las fuerzas del orden reciban formación sobre el uso de técnicas de investigación e interrogatorio en las que se tengan en cuenta las cuestiones de género en la investigación de casos de violencia contra la mujer, se ha aprobado, mediante la Orden núm. 763 del Ministerio del Interior, de 25 de noviembre de 2020, la Instrucción de Organización y Mejora de la Labor de las Fuerzas del Orden en materia de Protección contra la Violencia Doméstica, en la que se detallan todas las disposiciones y principios aplicables al trato de los agentes de policía con las víctimas de violencia doméstica.

121. La Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, la Instrucción de Organización y Mejora de la Labor de las Fuerzas del Orden en materia de Protección contra la Violencia Doméstica, aprobada mediante la Orden núm. 763 del Ministerio del Interior, de 25 de noviembre de 2020, y otros instrumentos jurídicos, normativos y departamentales que regulan cuestiones relacionadas con la prevención y protección contra la violencia doméstica están incluidos en todos los programas de los cursos —incluidos los de formación continua— que se imparten en la Academia y el Centro Nacional de Formación del Ministerio del Interior. Entre 2019 y 2021 se impartió formación en el marco de los programas mencionados a 1.630 cadetes y candidatos a ingresar en las fuerzas del orden, y, entre 2022 y 2023, a 3.799 cadetes y candidatos.

122. Con el fin de mejorar la labor de prevención y represión de la violencia doméstica y evitar la victimización secundaria durante las investigaciones, en octubre de 2021 el Ministerio del Interior aprobó unos procedimientos operativos estándar para la prestación de servicios policiales y judiciales básicos a las mujeres y los niños víctimas de violencia. Estos

procedimientos proporcionan orientación a los inspectores de la policía local, los inspectores especializados en asuntos de menores, los investigadores de actos delictivos e instructores y las instituciones de formación del personal de las fuerzas del orden. La introducción de estos procedimientos mejora la prestación de servicios a los supervivientes teniendo en cuenta sus necesidades y permite colaborar de manera eficaz con los organismos gubernamentales y no gubernamentales para dar una respuesta integral al problema de la violencia.

123. Con el fin de mejorar la eficacia de las fuerzas del orden en la prevención y respuesta ante todo tipo de violencia de género, la Fiscalía General ha ordenado reforzar la labor de la fiscalía consistente en vigilar que se respete la legislación y se realicen las actuaciones preparatorias correspondientes cuando se cometa un delito o una falta en este ámbito. En 2022, el Centro de Formación de la Fiscalía General impartió dos cursos de formación a 31 instructores de la fiscalía sobre la inadmisibilidad de la violencia contra la mujer. El Centro de Formación ha elaborado un manual práctico titulado “La inspección del fiscal en la fase de instrucción y el sostenimiento de la acusación pública ante los tribunales por delitos de violencia contra la mujer”.

124. La Escuela Superior de Justicia ha introducido en sus planes de estudios lecciones destinadas a formar a los jueces en los aspectos particulares del examen de las causas de delitos contra las mujeres y las niñas, como las tituladas “Cuestiones de derecho penal vinculadas con la violencia doméstica” y “Examen de las causas de delitos de género a la luz del nuevo Código Penal y el nuevo Código de Procedimiento Penal”, así como un taller para los funcionarios judiciales titulado “Creación de capacidad para la recopilación, el análisis y el aseguramiento de la calidad de los datos estadísticos sobre la discriminación y la violencia de género”.

125. En el programa de los cadetes de cuarto grado de la Academia Aliyev del Ministerio del Interior, se han incluido los siguientes cursos: “Prevención de la violencia doméstica en el marco de la labor de las fuerzas del orden” y “Prevención de la violencia doméstica contra los menores de edad”.

126. En marzo de 2023 se introdujo un curso específico de formación titulado “Prevención de la violencia doméstica y de género” dirigido a aspirantes de la Academia del Ministerio del Interior.

127. En el Centro Nacional de Formación Shabirov se ha introducido un curso de cuatro horas de duración sobre igualdad de género dirigido a todas las categorías de alumnos. Este curso incluye conferencias de dos horas sobre los temas “Fundamentos jurídicos de la igualdad de género en la República Kirguisa” y “Labor del Ministerio del Interior relacionada con la lucha contra la violencia doméstica”.

Información sobre las recomendaciones 140.143, 140.146, 140.147, 140.149, 140.150, 140.156, 140.161, 140.163, 140.169, 140.172, 140.173, 140.176, 140.180, 140.182, 140.185, 140.186, 140.188, 140.190, 140.191, 140.192, 140.193, 140.195 y 140.226

128. En el nuevo Código Penal se tipifican el secuestro con fines matrimoniales (art. 172), la coacción para contraer una unión de hecho (art. 173), la coacción para contraer matrimonio (art. 174) y el incumplimiento de la legislación relativa a la edad mínima para contraer matrimonio en el marco de un rito religioso (art. 175), que constituyen delitos independientes castigados con penas privativas de libertad.

129. El Código Penal contiene el artículo 177 (Violencia doméstica), en el que se establece que cualquier acto deliberado cometido por un miembro de la familia contra otro miembro o equivalente que vulnere los derechos o libertades constitucionales o de otra índole de la víctima, le cause daños físicos o psicológicos o perjudique su desarrollo físico o mental y le provoque lesiones menos graves será castigado con entre 2 meses y 1 año de trabajo tutelado con retención de salario, entre 40 y 100 horas de trabajos en beneficio de la comunidad o hasta 5 años de privación de libertad.

130. El nuevo Código de Infracciones tipifica en su artículo 70 la violencia doméstica, la cual acarrea una sanción de 40 horas de trabajos en beneficio de la comunidad o entre 3 y 7 días de arresto.

131. En caso de que se detecte un caso de esta índole, se adoptan las medidas previstas por la ley, que pueden llegar hasta la incoación de un procedimiento penal y el enjuiciamiento de los culpables, medidas que son objeto de una inspección efectiva por parte de los órganos de la fiscalía.

132. En agosto de 2024 se modificaron algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Infracciones, el Código de Procedimiento Penal, la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, el Código de la Familia, el Código de la Vivienda, el Código Penitenciario, el Código de Ingresos No Tributarios, la Ley de Libertad Condicional, la Ley de Tribunales de Ancianos, la Ley de Órganos de Orden Público y la Ley de Órganos e Instituciones del Sistema Penitenciario relacionadas con la protección y la salvaguarda de los derechos e intereses legítimos de las víctimas, en particular de las víctimas de violencia doméstica, de género y sexual. Actualmente se está elaborando un proyecto de instrumento jurídico y normativo para modificar la Resolución núm. 390 del Gobierno por la que se regula la protección contra la violencia doméstica, de 1 de agosto de 2019.

133. Desde principios de 2020 se han ido implantando sistemáticamente en todos los distritos del país comités de prevención de la violencia doméstica, unos órganos colegiados permanentes de carácter voluntario integrados por representantes de organismos gubernamentales, organizaciones religiosas y no gubernamentales y otros miembros de la comunidad local con fines de colaboración y coordinación interinstitucional. Los principales objetivos de estos comités a nivel local son: tramitar las comunicaciones presentadas por los ciudadanos (apoyo jurídico, psicológico e informativo); llevar un seguimiento de la situación (violencia doméstica, raptos de la novia y matrimonios precoces); informar a la población; y planificar y ejecutar actividades conexas y analizar sus resultados.

134. Los centros para niños en situación precaria reciben apoyo en el marco de la subcontratación por el Estado de servicios sociales.

135. El Plan de Acción para la Eliminación de los Matrimonios Precoces y Forzados (2023-2024) fue aprobado por la Disposición núm. 25-r del Consejo de Ministros, de 25 de enero de 2023, con los siguientes objetivos:

- Reformar los instrumentos jurídicos y normativos en materia de eliminación de los matrimonios infantiles y forzados.
- Prevenir los matrimonios infantiles y forzados reforzando la capacidad de los agentes encargados de aplicar la legislación en casos relacionados con el incumplimiento de la legislación sobre la edad mínima para contraer matrimonio y organizando una campaña informativa dirigida a la población.

136. Por orden conjunta del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración y la Agencia Estatal de la Función Pública y la Administración Autónoma Local se han aprobado las Directrices para los Comités Locales de Protección contra la Violencia Doméstica. Se han creado comités locales de protección contra la violencia doméstica en cada órgano ejecutivo de los subdistritos rurales (*aiyl ökmötü*) del país.

137. Mediante la Orden núm. 50 del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración, de 29 de marzo de 2024, se aprobó un plan para reforzar la labor efectiva en el ámbito de la protección contra la violencia doméstica en 2024.

138. Hay 18 centros de crisis para mujeres y niñas en los que se presta asistencia a las víctimas de la violencia doméstica. De ellos, diez disponen de refugios. Dos de los 18 centros de crisis situados en las ciudades de Biskek y Narýn son municipales.

139. El Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración presta apoyo con carácter anual a los centros de crisis que prestan asistencia a las víctimas de la violencia doméstica en el marco de la subcontratación por el Estado de servicios sociales. Entre 2019 y 2024, en el marco de dicha subcontratación, la financiación destinada al mantenimiento de los centros de crisis para víctimas de violencia doméstica aumentó de 5,4 millones a 12 millones de soms.

140. En 2023 se destinaron unos 7 millones de soms a un total de 13 proyectos de organizaciones sin fines de lucro: 3 para prestar servicios a supervivientes de la violencia de género y doméstica, 4 para llevar a cabo programas de rehabilitación para agresores, 4 para proporcionar un alojamiento temporal seguro y 2 para apoyar a grupos de artesanas tradicionales e iniciativas juveniles.

141. En 2024 se desinaron unos 12 millones de soms a un total de 9 proyectos de organizaciones sin fines de lucro: 4 para prestar apoyo social a mujeres y niñas afectadas por la violencia doméstica o víctimas de la trata de personas; 1 para proporcionar un alojamiento temporal seguro a niñas y mujeres con hijos afectadas por la violencia de género o doméstica; 1 para llevar a cabo programas de rehabilitación para autores de violencia doméstica; y 3 para prestar apoyo a grupos de artesanas tradicionales e iniciativas juveniles (empresas emergentes).

142. Los tribunales de ancianos no tienen competencia en materia de protección contra la violencia doméstica.

143. El Plan de Acción Nacional para Aplicar el Marco de Política Estatal en el Ámbito de la Prevención de la Delincuencia (2022-2028) se aprobó mediante la Disposición núm. 748-r del Consejo de Ministros, de 4 de diciembre de 2023. El plan incluye diversas actividades, entre ellas una titulada “Reducción del número de delitos, casos de violencia doméstica, delitos con menores y otros delitos”, y tiene dos capítulos titulados “Prevención de delitos y suicidios entre menores de edad” y “Eliminación de la violencia contra la mujer”.

144. En todo el territorio nacional hay 59 centros móviles de atención de la policía que prestan servicios a los ciudadanos.

145. Su principal tarea consiste en visitar asentamientos y lugares remotos, recibir denuncias y comunicaciones de los ciudadanos sobre el terreno, prevenir y explicar casos de violencia doméstica y proporcionar asesoramiento jurídico.

Información sobre las recomendaciones 140.162, 140.174, 140.177, 140.178 y 140.201

146. Los agentes del orden han organizado 43.069 conferencias en centros educativos, han publicado 582 artículos y reportajes en los medios de comunicación y han llevado a cabo de forma sistemática una labor informativa y de sensibilización en los medios de comunicación (canales de televisión, emisoras de radio, redes sociales y Facebook) sobre la prevención de las infracciones y los delitos y la prohibición de la violencia y los matrimonios forzados.

147. Para mejorar la experiencia práctica de los inspectores especializados en asuntos de menores, se elaboraron y distribuyeron cinco manuales, con un total de 2.500 ejemplares.

148. El Ministerio de Cultura, Información, Deportes y Política de la Juventud organiza con frecuencia campañas de sensibilización en los medios de comunicación (canales de televisión, emisoras de radio, prensa escrita, redes sociales, el sitio web y la página de Facebook del Ministerio y el sitio web de los centros regionales de medios de comunicación kyrgyz.media) sobre los derechos humanos, en particular sobre la prevención de la violencia contra los niños, las mujeres y las minorías, así como sobre todas las formas de violencia y los matrimonios forzados.

C. Derechos del niño

Información sobre las recomendaciones 140.194, 140.196, 140.197, 140.198, 140.199, 140.200, 140.202, 140.203, 140.204, 140.205, 140.206, 140.207 y 140.220

149. Actualmente se está aplicando de forma efectiva el Programa Gubernamental de Apoyo a las Familias y Protección de la Infancia (2018-2028), aprobado mediante la Resolución núm. 479 del Gobierno, de 14 de agosto de 2017.

150. Con el fin de implementar la segunda fase del programa, mediante la Orden núm. 171 del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración, de 12 de octubre de 2023, se aprobó el plan de medidas (segunda fase) para aplicar el Programa Gubernamental de Apoyo a las Familias y Protección de la Infancia (2023-2025).

151. El Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación y Ciencia aprobaron conjuntamente en 2024 un plan de acción interinstitucional para dar respuesta a la situación urgente en materia de remisión de los niños, así como para prevenir el abandono de niños y su falta de hogar, así como las infracciones y los delitos.

152. Dicho plan prevé medidas para prevenir el trabajo infantil, incluida la identificación de los niños que trabajan en centros comerciales, organizaciones y empresas, y operaciones preventivas denominadas “Trabajo adolescente”. De conformidad con el procedimiento para la detección de niños y familias en situación precaria, aprobado mediante el Decreto núm. 391 del Gobierno, de 22 de junio de 2015, las subdivisiones territoriales del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración organizan de forma continua operaciones de detección de niños trabajadores, niños en situación de abandono y niños de la calle.

153. Para cada niño en situación precaria se elabora un plan individual de protección, con arreglo al cual se prestan los servicios correspondientes de apoyo a las familias con hijos para sacarlas de la precariedad.

154. Con el fin de automatizar los procesos de detección y acompañamiento de niños y familias en situación precaria, el Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Migración, con el apoyo técnico de la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en la República Kirguisa, ha desarrollado un sistema informático automatizado de datos sobre niños y familias en situación precaria.

155. Este sistema informático permite a las autoridades estatales y municipales llevar un registro de los niños y familias en situación precaria.

156. Con arreglo a las actividades previstas por el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Policía y los departamentos de policía del país, los inspectores especializados en asuntos de menores, en colaboración con los órganos encargados del desarrollo social y la educación, las administraciones locales y los medios de comunicación, organizan periódicamente redadas para detectar casos de niños que realizan las peores formas de trabajo infantil con el fin de incluirlos en el registro de los organismos de protección social y las administraciones locales y proporcionar la asistencia social necesaria a las familias de los menores identificados y ayudarlos a que integren una institución de enseñanza general.

157. La información pertinente sobre los menores identificados se remite a los órganos de desarrollo social para que trabajen con los padres y, en caso necesario, elaboren planes individuales de trabajo.

Información sobre la recomendación 140.73

158. Según el Código Penal, un menor que haya cometido un delito puede ser condenado o sometido a medidas obligatorias de contenido educativo o a libertad vigilada. Un menor que haya cometido por primera vez un delito puede ser eximido por el tribunal del cumplimiento de la condena si se determina que puede ser reformado mediante la imposición de medidas obligatorias de contenido educativo. Si el tribunal, tras haber impuesto a un menor de edad una pena privativa de libertad de menos de cinco años y teniendo en cuenta la gravedad del delito, la personalidad del autor y otras circunstancias del caso, llega a la conclusión de que el menor puede reformarse sin cumplir condena, el tribunal puede eximir al menor de su cumplimiento y ponerlo bajo libertad vigilada. El tribunal eximirá al menor del cumplimiento de la pena impuesta siempre que no cometa un nuevo delito o falta durante el período que esté en libertad vigilada y que cumpla las obligaciones que se le impongan en relación con la libertad vigilada.

D. Derechos de las personas con discapacidad

Información sobre las recomendaciones 140.24, 140.218 y 140.221

159. La Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos incluye un artículo sobre el derecho de las personas con discapacidad.

160. A 1 de enero de 2024, había más de 217.000 personas con discapacidad en la República Kirguisa que percibían una pensión o prestaciones por discapacidad, de las cuales 129.700 eran beneficiarias de pensiones por discapacidad y 86.500 eran beneficiarias de prestaciones sociales por discapacidad, incluidos 37.500 menores de 18 años con discapacidad.

161. Con el fin de mejorar la calidad de la atención que se presta a los niños con discapacidad, y para evitar que los niños sean ingresados en centros de atención residencial, en 2019 se implantó un nuevo servicio de “asistentes personales” para los niños que necesitan atención y supervisión continuas, en el que se prevé una remuneración adecuada para los cuidadores de los niños. Con el fin de mejorar el apoyo estatal a determinados grupos vulnerables, el 1 de junio de 2022 se introdujo la remuneración por los servicios prestados por un asistente personal a personas mayores de 18 años a las que se les ha reconocido una discapacidad del grupo 1 en la infancia y que necesitan atención y supervisión continuas. Desde 2019 se viene aplicando el Programa de Intervención Temprana, que es un servicio médico, social y pedagógico centrado en la familia para niños de 0 a 4 años con trastornos congénitos de la salud o el desarrollo. El programa tiene por principal objeto evitar que se desarrolle una discapacidad, prevenir los casos de niños privados del cuidado parental, contribuir a que las familias con discapacidad se adapten a la sociedad e implementar la educación inclusiva.

162. Las personas con discapacidad, en cuanto que beneficiarias del seguro médico obligatorio, tienen derecho a descuentos en los tratamientos en el marco del programa complementario del seguro y pueden adquirir una serie de medicamentos con la receta electrónica expedida por un médico de familia con un descuento medio de hasta el 50 %.

Información sobre las recomendaciones 140.220, 140.222, 140.223, 140.224, 140.225, 140.227, 140.228 y 140.229

163. Tras la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Consejo de Ministros aprobó, mediante la Resolución núm. 69, de 10 de febrero de 2023, el Programa Estatal “País Accesible” para Personas con Discapacidad y Otros Grupos de Población con Movilidad Reducida (2023-2030). Este programa tiene por objeto poner fin a la discriminación contra las personas con discapacidad, incluidos los niños, en diversos ámbitos de la vida pública y crear infraestructuras accesibles en las ciudades, los distritos y las aldeas del país. Asimismo, prevé que se implementen programas integrales de rehabilitación y habilitación que incluyan la detección precoz y la intervención temprana.

164. Con el fin de garantizar la colaboración entre las autoridades estatales, los órganos de la administración autónoma local, las asociaciones civiles y las organizaciones científicas y de otro tipo en el examen de las cuestiones relacionadas con la protección social de las personas con discapacidad, se creó el Consejo para las Personas con Discapacidad, dependiente del Gobierno, mediante la Orden núm. 175-r del Gobierno, de 15 de mayo de 2020.

165. El Programa Gubernamental de Protección de la Salud Mental (2018-2030) fue aprobado por la Resolución núm. 119 del Gobierno, de 1 de marzo de 2018. Este instrumento insta a que se intensifiquen los esfuerzos de los centros de salud, los organismos colaboradores de la sociedad civil y las comunidades de grupos de población clave para ampliar los servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, atención y apoyo a la organización de los servicios de salud mental en el país y mejorar su eficacia. En la atención primaria de salud se han puesto en marcha equipos multidisciplinares, que están integrados por un psiquiatra, un psicólogo, una enfermera de planta y una enfermera a domicilio, según las normas de personal aprobadas por el Ministerio de Salud.

E. Derechos de los migrantes

Información sobre las recomendaciones 140.230 y 140.231

166. El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Acuerdo entre el Gobierno de la República Kirguisa y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre Cooperación en materia de Migración. Este acuerdo fue ratificado por la Ley núm. 43, de 30 de marzo de 2021. La República Kirguisa tiene actualmente un acuerdo en vigor para la contratación regulada de ciudadanos a nivel internacional en el marco de un programa denominado Sistema de Permisos de Trabajo, de Corea del Sur. También se están elaborando y promoviendo los siguientes proyectos de acuerdos internacionales en materia de migración:

- Un acuerdo intergubernamental con la República de Azerbaiyán sobre migración laboral.
- Un acuerdo intergubernamental con la Federación de Rusia sobre el intercambio migratorio.
- Un acuerdo interinstitucional con el Estado de Qatar sobre la contratación de nacionales kirguisos.
- Un acuerdo interinstitucional con la República de Türkiye sobre la intención de cooperar en el ámbito de la migración.
- Un acuerdo interinstitucional con el Japón sobre la colaboración para la contratación de nacionales kirguisos en el marco del sistema de “trabajadores cualificados” en el Japón.
- Una iniciativa presentada por Uzbekistán para concluir un acuerdo bilateral sobre migración laboral y un acuerdo sobre seguridad social, empleo y migración, la cual está siendo estudiada.

167. La República Kirguisa sigue colaborando con la comunidad internacional a nivel regional (la Unión Económica Euroasiática, la CEI, la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) y la Organización de los Estados Túrquicos) y con instituciones y organizaciones internacionales (la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias). La República Kirguisa está participando en varios procesos consultivos regionales, como el Proceso de Almaty, el Proceso de Budapest y el Proceso de Praga.

VIII. Cuestiones transversales

A. Derecho a un medio ambiente saludable

Información sobre la recomendación 140.145

168. Mediante la Resolución núm. 605 del Gobierno, de 14 de noviembre de 2019, se aprobaron el Programa de Fomento de la Economía Verde (2019-2023) y el plan de acción conexo.

169. El Consejo de Coordinación para el Fomento de la Economía Verde y la Lucha contra el Cambio Climático se creó en virtud de la Resolución núm. 46 del Gobierno, de 30 de enero de 2020. El Consejo de Coordinación imparte orientaciones generales sobre la política relacionada con el cambio climático y la economía verde a nivel nacional, entre otras cosas en lo que respecta a la elaboración de políticas, la planificación y la asignación de recursos, y coordina el proceso de elaboración y aplicación de las políticas del país en esos ámbitos.

170. Entre las principales medidas previstas para reducir las emisiones se incluyen las siguientes: reducir el consumo de carbón introduciendo instalaciones de gas en los hogares del país, modernizar las calderas de carbón, sustituir el parque actual de vehículos de transporte público por autobuses y coches eléctricos e introducir digestores para biogás.

171. También se están tomando las siguientes medidas en el país:

- Se han modificado el Código Tributario y la Ley de Energías Renovables con el fin de fomentar el uso de fuentes de energía renovable.
- El Programa de Fomento de la Economía Verde prevé una transición gradual de los vehículos de combustible convencional a los eléctricos.
- Se ofrecen intereses atractivos para la compra de vehículos híbridos e intereses nulos para la adquisición de vehículos eléctricos.

172. El 19 de marzo de 2021 se firmó el Decreto Presidencial de Medidas para Garantizar la Seguridad Ambiental y la Resiliencia ante el Clima.

173. El Presidente declaró el 2022 Año de la Protección de los Ecosistemas de Montaña y la Resiliencia ante el Clima en Kirguistán.

174. En el marco del Año de la Protección de los Ecosistemas de Montaña y la Resiliencia ante el Clima, el 12 de marzo de 2022 se inició una campaña nacional titulada “Zhashyl Muras” (Patrimonio verde), en la que se prevé plantar cada año unos 6 millones de árboles, lo que supondría un total de 70 millones de árboles plantados en 2030.

175. El 6 de septiembre de 2022, el Presidente de la República declaró por decreto el Día Nacional de la Limpieza y aprobó el Plan de Acción para la Creación de Infraestructuras Eficaces de Gestión de Desechos Domésticos (2023-2025).

B. Lucha contra la corrupción

Información sobre la recomendación 140.76

176. El 31 de diciembre de 2024 se modificaron algunos instrumentos legislativos de la República Kirguisa en el ámbito de la lucha contra la corrupción con el fin de erradicar prácticas corruptas en los organismos públicos.

177. En virtud del Decreto Presidencial núm. 180, de 25 de septiembre de 2020, se aprobó la Estrategia Estatal de Lucha contra la Corrupción y Eliminación de sus Causas (2021-2024), que tiene por objeto reforzar la lucha contra la corrupción y la implementación de mecanismos anticorrupción eficaces por parte de los órganos estatales y los órganos de la administración autónoma local centrados en la prevención de prácticas corruptas.

178. Con el fin de adoptar medidas eficaces para combatir la corrupción, en octubre de 2023 se creó una cuarta unidad dentro de la Dirección General de Investigación Criminal del Ministerio del Interior para detectar delitos de corrupción y combatir los delitos económicos. El Ministerio del Interior lleva a cabo una labor continua de colaboración con los servicios y organismos públicos competentes para erradicar la corrupción en los organismos públicos del país.

Información sobre las recomendaciones 140.71, 140.72, 140.75 y 140.77

179. Según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Derecho de Acceso a la Información, los tribunales publican información en sus sitios web oficiales. Se ha aprobado la Instrucción que regula la publicación de resoluciones y sesiones del Tribunal Supremo y de los tribunales locales, según la cual todas las resoluciones judiciales se publican en el sitio web correspondiente. Todas las sesiones del Tribunal Supremo se graban en formato de audio y video.

180. Se está implantando un sistema electrónico de administración de justicia, que integra la automatización de los registros judiciales, la recopilación y el procesamiento de datos estadísticos y la asignación automática de casos a los jueces.

181. Según lo dispuesto en el artículo 29, párrafo 2, de la Ley del Derecho de Acceso a la Información, en el sitio web oficial del tribunal o, en su defecto, en el sitio web oficial del Tribunal Supremo se publica información sobre la prohibición de la injerencia en la labor de los jueces relacionada con la administración de justicia, como cualquier forma de presión ejercida sobre los jueces, los sobornos, las amenazas y otro tipo de comunicación

extraprocésal. Por decisión del Consejo de Jueces de fecha 22 de diciembre de 2017 se aprobó el Procedimiento para la publicación de información sobre comunicaciones extraprocésales en los sitios web oficiales del Tribunal Supremo y de los tribunales locales. El sitio web oficial del Tribunal Supremo tiene una sección titulada “Comunicaciones extraprocésales”, donde se publica periódicamente información sobre comunicaciones extraprocésales.

C. Desarrollo sostenible

Información sobre las recomendaciones 140.105, 140.106, 140.107, 140.108, 140.109, 140.111, 140.112, 140.113, 140.114, 140.115, 140.117 y 140.118

182. La República Kirguisa está adoptando medidas encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y está ejecutando la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (2018-2040), aprobada por el Decreto Presidencial núm. 221, de 31 de octubre de 2018.

183. En junio de 2022, el Presidente del Consejo de Ministros y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas firmaron el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el período 2023-2027, en el que se fija un marco de cooperación acordado entre los organismos de las Naciones Unidas y el Consejo de Ministros para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Uno de los objetivos prioritarios de dicho marco es la reducción de la pobreza.

D. Lucha contra el terrorismo, el extremismo y las drogas

Información sobre las recomendaciones 140.70 y 140.213

184. Con el apoyo de las Naciones Unidas y la OSCE, en 2020 se introdujo en la República Kirguisa un sistema de información anticipada sobre pasajeros (API) y de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para simplificar los procedimientos de seguimiento de los pasajeros.

185. Teniendo en cuenta las normas internacionales de derechos humanos, en el primer trimestre de 2023 se elaboró el Programa de Lucha contra el Extremismo y el Terrorismo (2023-2027), que fue aprobado mediante la Resolución núm. 141 del Consejo de Ministros, de 15 de marzo de 2023. Con el fin de aplicar este programa, se elaboró un plan de acción que fue aprobado mediante la Disposición núm. 551-r del Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2023.

186. Este programa prevé que se adopten una serie de medidas para combatir eficazmente estas amenazas y garantizar la estricta observancia de las libertades y los derechos humanos, el estado de derecho y otros principios constitucionales de la República Kirguisa, y tiene como objetivo introducir cambios en la situación actual en la esfera de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo. Una particularidad de este programa es que se centra en la prevención de la propagación de ideologías extremistas o terroristas por parte de los órganos estatales con la participación activa de representantes de la sociedad civil, así como en el desarrollo y la introducción de mecanismos y enfoques modernos para la reintegración en la sociedad de las personas que han caído bajo la influencia de ideologías extremistas o terroristas.

187. A raíz de la labor realizada por el Comité Estatal de Seguridad Nacional en colaboración con el comité de sanciones de las Naciones Unidas, en marzo de 2022 se añadió la organización terrorista Katibat al-Tawhid wa l-Yihad, a la que pertenecen personas procedentes de la región de Asia Central, incluida la República Kirguisa, a la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Estas medidas permiten prohibir que sus dirigentes y miembros activos viajen de un país a otro (lo que dificulta enormemente su libre circulación) y que se les suministren armas y municiones, así como bloquear todos sus activos financieros.

188. El 20 de septiembre de 2023 se celebró la primera conferencia de la CEI sobre la lucha contra el terrorismo y el extremismo, en la que se reunieron por primera vez en un mismo foro expertos de 14 países y organizaciones internacionales regionales (la CEI, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la OSCE, la OCS y las Naciones Unidas).

189. En el marco de los esfuerzos regionales y la cooperación con las estructuras de lucha contra el terrorismo de la CEI y la OCS, se organizó la primera operación antiterrorista a gran escala entre las autoridades competentes de los Estados miembros de la CEI y la OCS, denominada “Eurasia-Antiterror-2023”, que tuvo lugar el 21 de septiembre de 2023.

190. El 23 de noviembre de 2023 se organizaron 13 consultas consecutivas con expertos regionales en la sede del Centro Antiterrorista del Comité Estatal de Seguridad Nacional en colaboración con el Centro Antiterrorista de la CEI.

191. El 3 de septiembre de 2024 se organizó la operación antiterrorista conjunta Interaction-2024 en el marco de la colaboración entre los centros antiterroristas de los Estados miembros de la OTSC.

Información sobre la recomendación 140.76

192. De conformidad con lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, de 1988, se aprobaron las listas nacionales de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores mediante la Resolución núm. 543 del Gobierno, de 9 de noviembre de 2007.

193. El 6 de marzo de 2024, el Presidente de la República Kirguisa firmó una nueva versión de la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Precursores para armonizarla con lo dispuesto en el Código Penal y el Código de Infracciones, así como para adaptarse a los cambios que se estaban produciendo en la situación mundial, regional y nacional en relación con las drogas.

194. Actualmente, en la República Kirguisa se están aplicando el Programa Antidrogas del Consejo de Ministros y el plan de acción para su aplicación para el período 2022-2026, aprobados por la Resolución núm. 445 del Consejo de Ministros, de 10 de agosto de 2022.

195. La República Kirguisa participa activamente en la labor que llevan a cabo las asociaciones regionales y las organizaciones internacionales en materia de lucha contra las drogas, y está desarrollando la cooperación bilateral con las autoridades competentes de países extranjeros.
